

según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 29 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

5765 RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula electrónica industrial, modelo 3.026, fabricada y presentada por la firma «Diarte, Sociedad Limitada».

Vista la petición interesada por la Entidad «Diarte, Sociedad Limitada», domiciliada en la avenida Cataluña, número 99, de Zaragoza, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula electrónica industrial, modelo 3.026, este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero: Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de «Diarte, Sociedad Limitada», de la báscula electrónica industrial, modelo 3.026, cuyas características metroológicas principales son las siguientes:

- Alcance máximo: 15.000 kilogramos, 20.000 kilogramos.
 - Alcance mínimo: 250 kilogramos, 350 kilogramos.
 - Escalón real: 5 kilogramos, 10 kilogramos.
 - Escalón de verificación: 5 kilogramos, 10 kilogramos.
 - Número de escalones: 3.000, 2.000.
 - Clase de precisión: III, III.
 - Efecto máximo sustractivo de tara: -2.000 kilogramos, -2.500 kilogramos.
 - Célula de carga: Utilcell 410 (5.000 kilogramos) (7.000 kilogramos).
 - Tensión de alimentación: 220 V.
 - Temperatura de funcionamiento: -10° C/40° C.
 - Dimensiones de las plataformas: (300 x 100 centímetros), (300 x 100 centímetros), (300 x 150 centímetros).
- Segundo: El signo de aprobación de modelo será:

0105
92120

Tercero: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

- Nombre y anagrama del fabricante.
- Denominación del modelo.
- Clase de precisión, en la forma: ○
- Número de serie y año de fabricación.
- Alcance máximo, en la forma: Max =
- Alcance mínimo, en la forma: Min =
- Escalón real, en la forma: d =
- Escalón de verificación, en la forma: e =
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T =
- Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.
- Signo de aprobación de modelo, en la forma: E

Cuarto: Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 29 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

5766 RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula aérea, modelo BA, fabricada y presentada por la firma «Epel Industrial, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Albasanz, número 4, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de báscula aérea, modelo BA, este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución a favor de «Epel Industrial, Sociedad Anónima», de la báscula electrónica aérea, modelo BA, cuyas características metroológicas principales son las siguientes:

- Alance máximo: 150 Kg, 300 Kg, 600 Kg, 1.000 Kg.
- Alcance mínimo: 2,5 Kg, 5 Kg, 10 Kg, 25 Kg.
- Escalón real: 50 g, 100 g, 200 g, 500 g.
- Escalón de verificación: 50 g, 100 g, 200 g, 500 g.
- Número de escalones: 3.000, 3.000, 3.000, 2.000.
- Clase de precisión: III, III, III, III.
- Efecto máximo sustractivo de tara: -150 Kg, -300 Kg, -600 Kg, -1.000 Kg.
- Célula de carga: Satex, Epelsa o Epel Industrial, 150 Kg, 300 Kg, 600 Kg, 1.000 Kg.
- Tensión de alimentación: 240/220/125/110 V AC.
- Temperatura de funcionamiento: -10° C/40° C.
- Indicadores: LC-200, MB-200 y LI-9.000

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0102
92118

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

- Nombre y anagrama del Fabricante.
- Denominación del modelo.
- Clase de precisión, en la forma: ○
- Número de serie y año de fabricación.
- Alcance máximo, en la forma: Max =
- Alcance mínimo, en la forma: Min =
- Escalón real, en la forma: d =
- Escalón de verificación, en la forma: e =
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T =
- Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.
- Signo de aprobación de modelo, en la forma: E

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 29 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

5767 RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula electrónica industrial, modelo L456, fabricada y presentada por la firma «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada».

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», domiciliada en calle Colón, números 4 y 6, de Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de la báscula

electrónica industrial, modelo L456/92, este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución a favor de «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», de la balanza electrónica industrial, modelo L456, cuyas características metrológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 100 Kg, 150 Kg.

Alcance mínimo: 1 Kg, 2,5 Kg.

Escalón real: 50 g, 50 g.

Escalón de verificación: 50 g, 50 g.

Número de escalones: 2.000, 2.000.

Clase de precisión: III, III.

Efecto máximo sustractivo de tara: -100 Kg, -150 Kg.

Célula de carga: Extensotronic, mode. TMA-2(150 Kg) TMA-2(150 Kg).

Tensión de alimentación: 220 V.

Temperatura de funcionamiento: 0° C/40° C.

Indicador: Mod. F301. Opción de conexión a indicador digital a distancia FD.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0145
92109

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.

Denominación del modelo.

Clase de precisión, en la forma: ○.

Número de serie y año de fabricación.

Alcance máximo, en la forma: Max =

Alcance mínimo, en la forma: Min =

Escalón real, en la forma: d =

Escalón de verificación, en la forma: e =

Efecto máximo sustractivo, en la forma: T =

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma: E

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 29 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

5768

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la balanza electrónica de sobremesa, modelo «Novaplus», fabricada y presentada por la firma «Novatronic, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en polígono industrial «Neinver», en Derio (Vizcaya), en solicitud de aprobación de modelo de la balanza electrónica de sobremesa de impresión térmica y con posibilidades de conexión a ordenador, modelo «Novaplus»,

El Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley de 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», de la balanza electrónica de sobremesa de impresión térmica y con posibilidad de conexión a ordenador, modelo «Novaplus», cuyas características metrológicas son las siguientes:

Clase de precisión: III, III, III, III, III, III

Alcance máximo: 6 kg., 15 kg., 30 kg., 3/6 kg., 6/15 kg., 15/30 kg.

Alcance mínimo: 40 g., 100 g., 200 g., 20 g., 40 g., 100 g.

Número de escalones: 3.000, 3.000, 3.000, 3.000/3.000, 3.000/3.000, 3.000/3.000.

Campo de pesaje: 5.980 g., 14.960 g., 29.900 g., 5.980 g., 14.960 g., 29.900 g.

Carga límite: 9 kg., 18 kg., 40 kg., 9 kg., 18 kg., 40 kg.

Escalón discontinuo: 2 g., 5 g., 10 g., 1/2 g., 2/5 g., 5/10 g.

Escalón de verificación: 2 g., 5 g., 10 g., 1/2 g., 2/5 g., 5/10 g.

Efecto máximo sustractivo de tara: - 5.998 g., - 14.995 g., - 29.900 g., - 5.998 g., - 14.995 g., - 29.900 g.

Escalón de tara: 2 g., 5 g., 10 g., 1/2 g., 2/5 g., 5/10 g.

Escalón de precio: 1 pta./kg., 1 pta./kg., 1 pta./kg., 1 pta./kg., 1 pta./kg., 1 pta./kg.

Escalón de importe: 1 pta., 1 pta., 1 pta., 1 pta., 1 pta., 1 pta.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0108
92115

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.

Denominación del modelo.

Clase de precisión.

Número de serie y año de fabricación.

Alcance máximo, en la forma: Máx₁ = Máx =

Alcance mínimo, en la forma: Mín.

Escalón discontinuo, en la forma: d₁ = d₂ =

Escalón de verificación, en la forma e₁ = e₂ =

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T.

Escalón de tara, en la forma: d_T =

Número máximo de escalones.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.

Signo de aprobación de modelo E

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva según se describe y presenta en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 29 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

5769

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo del gancho de pesar electrónico, modelo «GPE», fabricada y presentada por la firma «Epel Industrial, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Albasanz, número 4, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo del gancho de pesar electrónico, modelo «GPE», este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero: Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución a favor de la Entidad